



## CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH)

### BASES:

#### 1. Objetivo del Concurso.

La Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos (en adelante FMOPDH) convoca al concurso para el diseño del Logotipo de dicha federación.

#### 2. Participantes.

2.1 Podrán participar los integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos.

2.2 Cada Comisión, Defensoría o Procuraduría integrante de la FMOPDH, podrá participar en el presente concurso a través de una persona, quien represente a la misma.

#### 3. Sobre las propuestas.

3.1 Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ningún otro concurso.

3.2 El / la participante deberá responder en todo momento por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera surgir, derivado del proyecto presentado para participar en el presente concurso.

3.3 La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos formatos y medios de impresión.

3.4 El contenido del diseño deberá hacer referencia a elementos asociados con los Derechos Humanos y/o la República Mexicana.

3.5 El diseño deberá contener como elemento el título de la Asociación "Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos".

#### 4. Recepción de las Propuestas.

La recepción de los trabajos quedará abierta a partir de la presentación pública de la presente convocatoria y podrán ser entregados hasta las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2017, vía correo electrónico con acuse de recibo a la dirección electrónica [presidencia@cedh-durango.org.mx](mailto:presidencia@cedh-durango.org.mx), debiendo anexar los siguientes archivos y documentos:

4.1 Diseño del logotipo en formato digital .jpg a todo color y blanco y negro, en un archivo no mayor a 2 MB.

4.2 La propuesta deberá acompañarse con la memoria del logotipo, en máximo una cuartilla en formato Word, que incluya aquellos elementos que, a juicio del/de la autor(a), expliquen la obra.

4.3 Un documento formato Word con los datos personales del/de la autor(a): Organismo que representa, nombre completo, edad, domicilio, municipio, correo(s) electrónico(s), teléfono fijo y celular.

4.4 Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas o bien serán descalificadas.

#### 5. Jurado.

El Jurado del Concurso estará presidido por el titular de la FMOPDH y en el que participarán las y los titulares y/o representantes de los organismos pùblicos de derechos humanos de las 32 entidades federativas y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que asistan a la Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos, a celebrarse el día 07 de abril del presente año, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde se celebrará la deliberación del presente concurso.

#### 6. Fallo del Jurado y premio.

6.1 Para los criterios de selección del logotipo ganador se considerarán la originalidad y el mérito artístico.

6.2 El fallo del Jurado se dará a conocer por medio del portal electrónico de la FMOPDH [www.federacionombudsman.mx](http://www.federacionombudsman.mx) el día 10 de abril de 2017

6.3 El logotipo ganador del Primer Lugar, será utilizado como parte de la imagen de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos.

6.4 Adicionalmente, al Primer Lugar se otorgará un Reconocimiento por parte de la Federación y un premio de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos M.N.) en la ceremonia de premiación que se realice para tal efecto.

6.5 El Jurado Calificador se reserva el derecho de declarar desierto la premiación del concurso, en caso que ninguna propuesta cumpla con los requisitos.

6.6 El fallo será inapelable e irrevocable.

6.7 La FMOPDH podrá incorporar modificaciones en el diseño del logotipo ganador, sin distanciarse del concepto original, cuando lo juzgue pertinente o sea estrictamente necesario.

#### 7. Propiedad de la obra.

La presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento de la persona ganadora a ceder en exclusiva a la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos los derechos de reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación sin pago ni contraprestación al autor, liberándola de cualquier reclamo que sobre este asunto pudiera suscitarse en el presente o futuro. No obstante la cesión de derechos del logotipo ganador deberá materializarse mediante el documento respectivo.

#### 8. Aceptación de las Bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los (las) autores (as).

#### 9. General.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que estime más oportuna.

Durango, Durango, 15 de Marzo de 2017

Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Pùblicos de Derechos Humanos